

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA<sup>1</sup> DEL CONTRATO DE OBRAS DE “EJECUCIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: ZONA ANDALUCÍA OCCIDENTAL. (7-AA-3208-00-00-CS).” CONTR\_2022-210957. LOTE 2: 2023-1445)**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. María Rosario de Santiago Meléndez, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021)..

De otra parte, D. Juan Antonio Manrique Vargas, con D.N.I. n.º \*\*\*0811\*\*, actuando en nombre y representación de UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU, abreviadamente “UTE PANTALLAS ACÚSTICAS”, con C.I.F. n.º U13792106, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D. Notario de Almería, D. David Garrido Puente, mediante escritura de fecha 17 de mayo de 2023, bajo el n.º 668 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 23 de mayo de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Secretaría General Técnica de fecha 21 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.-** Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) en el informe CFIOT 2022/158, de 31 de mayo de 2022.

**TERCERO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 26 de septiembre de 2022, por importe de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.198.928,75 euros), IVA excluido.

<sup>1</sup>Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de obras informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 1 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**CUARTO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 23 de junio de 2023.

**QUINTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 18 de mayo de 2023, a UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: ZONA ANDALUCÍA ORIENTAL. (07-AA-3208-00-00-CS).” (CONTR.: 2022-210957 LOTE 2: 2023 1445).

**SEGUNDA.-** El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**TERCERA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU se compromete a realizar la ejecución de la obra con sujeción expresa al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente contrato.

**CUARTA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU presta su conformidad al proyecto cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo.

**QUINTA.-** El precio del contrato es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.265.111,43 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (265.673,40 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.530.784,83 euros).

2

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 2 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA/PROGRAMA O RUBRICA CONTABLE	IMPORTE
2023	1700 170000 G/51B/68700/00 A421G07712 2022000609	903.085,58
2024	1700 170000 G/51B/68700/00 A421G07712 2022000609	627.699,25

**SEXTA.-** El plazo total de ejecución del contrato es de DIEZ (10) meses, iniciándose a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

**SÉPTIMA.-** El plazo de garantía del contrato es de 12 meses, a contar desde el día siguiente al del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, se procederá a la devolución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**OCTAVA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (63.255,57 Euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, según se acredita mediante el correspondiente resguardo n.º T001040170917 de 24 de abril de 2023, que queda incorporado como anexo al mismo.

**NOVENA.-** Dado que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que la tramitación del expediente es ordinaria, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, salvo que en el mismo se hubiese consignado uno menor, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

**DÉCIMA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU estará obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la entidad contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU se compromete a la ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 3 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

contratación, y en concreto:

- Realizar ensayos del control de recepción abonados a su costa, por un importe total del 3% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.
- Realizar el Control Geométrico para la recepción de la obra a su costa con un tercero, por un importe total del 3% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.
- Elaborar y ejecutar un plan de comunicación específico de las obras objeto del presente contrato a su costa, por un importe del 1% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El presente contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en los artículos 103 a 105 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA TERCERA.-** El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA CUARTA.-** La posible modificación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 así como en el artículo 242 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA QUINTA.-** La extinción del contrato se regirá conforme lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, así como las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA SEXTA.-** El contrato se entenderá cumplido por la entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Las condiciones de entrega y recepción de la prestación son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la empresa contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación, y conforme lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

**DÉCIMA OCTAVA.-** No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU asume

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 4 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**VIGÉSIMA.-** La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU asume la obligación de guardar sigilo respecto a la información no asociada a datos de carácter personal a la que tenga acceso la empresa adjudicataria como consecuencia de los trabajos objeto de la presente contratación hasta que hayan transcurrido 5 años desde la resolución del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y sus anexos revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la entidad UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU

Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez

Fdo.: Juan Antonio Manrique Vargas

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 5 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública  
SERVICIO DE TESORERÍA DE ALMERÍA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tif: 950002000

Fax: 950002095

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

MODELO

# T00

<b>Número de documento</b> : T001040170917	
<b>Código Territorial</b> : EH0401	

NUMERO DE RUE: CAJAVALEH04012023/500163  
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION  
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

<b>1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28013050			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: DE BURGOS				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 109						28050
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A04337309			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: EL ALCAZAR.				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 7				1		04006
PROVINCIA: ALMERIA		MUNICIPIO: ALMERIA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALMERIA		
TELÉFONO: 950280330		MÓVIL: 950280330		CORREO ELECTRÓNICO: ALBAIDA@GRUPOALBAIDA.ES		

<b>2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.U.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: B04164257			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: SEBASTIAN.				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 1						04640
PROVINCIA: ALMERIA		MUNICIPIO: PULPI		ENTIDAD DE POBLACIÓN: PULPI		
TELÉFONO: 950464131		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: INFO@TYG.ES		

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 25-04-2023 10:02:47

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202399901081046 FEHA Y HORA: 25/04/2023 10:02:47  
El Código Seguro de Verificación: T001040170917OD02E2ADE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 6 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS		
VERIFICACIÓN	nqz7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001040170917

Nombre y Apellidos o Razón Social:

**3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO**

DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015

**4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO**

EN VIRTUD DEL ARTICULO 107 DE LA LEY 9/2017, MDE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO

**5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO**

EJECUCION DE PANTALLAS ACUSTICAS EN VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS DE LA RED AUTONOMICA DE ANDALUCIA - LOTE 2: ZONA ANDALUCIA ORIENTAL EXPEDIENTE: 2022-210957

**6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO**

IMPORTE EN LETRA: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 63.255,57

**7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:**

B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:

40000233/00000068

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 24/04/2023 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 25-04-2023 10:02:47

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202399901081046 FEHA Y HORA: 25/04/2023 10:02:47  
El Código Seguro de Verificación:T001040170917OD02E2ADE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



T001040170917OD02E2ADE

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		29/06/2023 13:12:56	PÁGINA: 7 / 7
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
JUAN ANTONIO MANRIQUE VARGAS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmZmOTA1NzIzZDY2MzQSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	